

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 321-2018

Guatemala, 08 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, destinada a la categoría programática 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, con el fin de cubrir la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 189 Otros estudios y/o servicios, para que se elaboren estudios y desarrollar actividades administrativas, financieras y técnicas necesarias para la implementación y preparación de la ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

HACC/amvg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **668** de fecha **31 OCT 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
148	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	19	300,000	300,000
165	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	19	<u>195,000</u>	<u>195,000</u>
	<b>Total:</b>			<b><u>495,000</u></b>	<b><u>495,000</u></b>

Fuentes de financiamiento: 19 Canje deuda  
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>495,000</u></b>	<b><u>495,000</u></b>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>495,000</u>	<u>495,000</u>
Funcionamiento	495,000	495,000

HACC/amvg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q495,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
\_\_\_\_\_  
*Victor Martinez*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

**DICTAMEN NÚMERO:**

**668**

**FECHA:** 31 OCT 2018

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q495,000, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----**

Providencias números DCP-SO-DAEPE-117-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 y DCP-SO-DAEPE-139-2018 de fecha 04 de octubre de 2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes números 2018-65598 y 2018-85001 con fechas de ingreso y reintegro a esta Dirección Técnica del Presupuesto del 23 y 25 de octubre de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) mediante los Oficios números MI-963-2018/ARAV-ve de fecha 13 de agosto de 2018 y MI-1082-2018/ARAV-ve de fecha 21 de septiembre de 2018, solicitó la aprobación de dos modificaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 124 y 148, por la cantidad total de Q612,000, con sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, para realizar los estudios respectivos y para contratar personal administrativo para las gestiones administrativas, financieras y técnicas de la ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380.
2. Por medio de las Providencias números DTP-1366-2018 de fecha 09 de octubre de 2018 y DTP-1403-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió las gestiones al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que esa Cartera, en atención al Oficio Circular número 02-2018, que modifica el Oficio Circular número 01-2018, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, en virtud de contener las gestiones solicitudes de incremento para el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y el subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
3. En atención a lo anterior, esa Cartera con los Oficios números MI-1192-2018/ARAV-ve y MI-1197-2018/ARAV-ve, ambos de fecha 16 de octubre de 2018, remitió las gestiones presupuestarias con las recomendaciones indicadas, dejando sin efecto el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 124 y adjuntando un nuevo comprobante forma CO2 número 165, por la cantidad de Q195,000, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, por lo que el monto de las modificaciones presupuestarias propuestas, asciende a Q495,000.
4. Tomando en consideración que los movimientos requeridos involucran fuentes externas, las gestiones se remitieron a la Dirección de Crédito Público mediante Providencias números DTP-1144-2018 de fecha 23 de agosto de 2018 y DTP-1231-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, esa Dirección con las Providencias números DCP-SO-DAEPE-117-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 y DCP-SO-DAEPE-139-2018 de fecha 04 de octubre de 2018, remite las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-97-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 y DCP-SO-DAEPE-109-2018 de fecha 04 de octubre de 2018, en las que indica que

HACC/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt



en el ámbito de su competencia puede continuarse con el débito presupuestario de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala por un monto total de Q495,000, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio de la donación suscrita; así como, los planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique.

### ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales requiere la autorización de dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que de conformidad con la justificación y los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, así como los comprobantes de modificación forma CO2 números 148 y 165 que obran en el expediente de mérito, las modificaciones requeridas por la cantidad total de Q495,000 que incluyen sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, para la categoría programática 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, de los cuales, Q195,000 se programan para contratar personal con el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con el propósito de apoyar la gestión administrativa, financiera y técnica para la implementación y preparación de la ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380; y, Q300,000 se destinan a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, para que se elaboren estudios de prácticas ancestrales (agrícolas y forestales), de línea base socioeconómica, de pre-factibilidad de encadenamientos productivos, entre otros.
4. Para viabilizar los planteamientos presentados, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo del Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, que de conformidad con proyección de gastos realizados no serán ejecutados en el presente ejercicio, en virtud que las contrataciones programadas debieron ser aplazados por el cumplimiento de requisitos ante el KfW.

HACC/amvg



5. Cabe indicar que el crédito de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por la cantidad de Q195,000 y 189 Otros estudios y/o servicios por la cantidad de Q300,000, no contravienen el Oficio Circular número 02-2018, que modifica el Oficio Circular número 01-2018, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, toda vez que se adjuntan las justificaciones requeridas en el referido Oficio. Asimismo, la máxima autoridad solicita las excepciones correspondientes en la documentación remitida.
6. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones solicitadas en las presentes gestiones;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, el espacio presupuestario de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala;
  - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales correspondientes y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
  - d. La ejecución correcta del monto acreditado, en el renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, la cual debe efectuarse de conformidad con lo que establece el Artículo 38 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho;
  - e. Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número 247-2018 de fecha 01 de octubre de 2018 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, así como observar esa base legal en cuanto a que los servicios de ese renglón se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a ese renglón presupuestario
  - f. De las Resoluciones números DPP-129-2018/ARE/raor de fecha 18 de septiembre de 2018 y DPP-137-2018/ARE/raor de fecha 27 de septiembre de 2018 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en las que establecen que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,

HACC/amvg

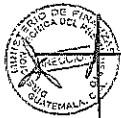


- g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, modificado por el Oficio Circular número 02-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
10. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios

HACC/amvg



en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q495,000)**, con sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a), b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución del gasto de las modificaciones solicitadas, de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando lo estipulado en el numeral 6, del Análisis de este Dictamen, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. Lic. Héctor Antonio Goy Copín  
Jefe en Funciones del Departamento  
de Programación Presupuestaria

  
Lic. Hiram Azel Letona  
Director en Funciones

HACC/amvg



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 08 de noviembre de 2018

**Resolución número:** (383) trescientos ochenta y tres

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q495,000, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante los Oficios números MI-963-2018/ARAV-ve de fecha 13 de agosto de 2018, MI-1082-2018/ARAV-ve de fecha 21 de septiembre de 2018 y MI-1197-2018/ARAV-ve de fecha 16 de octubre de 2018, recibidos en esta Cartera Ministerial el 23 de octubre de 2018, solicitó la aprobación de dos modificaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 148 y 165, por la cantidad total de Q495,000 que incluyen sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, para contratar personal administrativo y consultores para las gestiones administrativas, financieras y técnicas de la ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público con las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-97-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 y DCP-SO-DAEPE-109-2018 de fecha 04 de octubre de 2018, indica que en el ámbito de su competencia puede continuarse con el débito presupuestario de la Donación KfW/MARN denominada Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala por un monto total de Q495,000, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio de la donación suscrita; así como, los planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique; **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **668** de fecha **3.1 OCT 2018**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q495,000)**, con sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a), b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la

autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución del gasto de las modificaciones solicitadas, y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**


**I)** Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su presupuesto de egresos vigente en la cantidad total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q495,000)** con sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 19 Canje deuda, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en su Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Exceptuar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el cumplimiento de lo establecido en la Norma a la que hace referencia la Sección B, numeral 2, subnumeral 2.4.3. contenida en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, modificado por el Oficio Circular número 02-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, con el propósito de realizar más de una gestión en el mes de octubre de 2018 en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el caso del renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, no se han solicitado gestiones de incremento en el presente mes, por lo que no es necesaria dicha excepción. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, en la categoría programática 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, con el fin de cubrir la contratación de servicios

técnicos y profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 189 Otros estudios y/o servicios, para que se elaboren estudios y desarrollar las actividades administrativas, financieras y técnicas necesarias para la implementación y preparación de la ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. IV) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de Q495,000 (        folios).-----

*Kildare Enríquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Victor Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2018		8	11	2,018	165
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-004-000-081-0101-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-195,000.00	-195,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-195,000.00	-195,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-029-0101-19-0505-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	195,000.00	195,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		195,000.00	195,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para contratación de personal para llevar a cabo las gestiones administrativas, financieras y técnicas necesarias para la implementación y preparación de actividades para ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2018		8	11	2,018	165
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>19. CANJE DEUDA</b>	0.00		<b>195,000.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		195,000.00	
0001 KFW-MARN		0.00		195,000.00
<b>61. DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-195,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-195,000.00		0.00	
0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA		-195,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-195,000.00</b>		<b>195,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-195,000.00	195,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-195,000.00	195,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-195,000.00</b>	<b>195,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para contratación de personal para llevar a cabo las gestiones administrativas, financieras y técnicas necesarias para la implementación y preparación de actividades para ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2018		8	11	2,018	165
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-195,000.00	195,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-195,000.00	0.00
		60301 Reducción de la contaminación	-195,000.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	195,000.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	0.00	195,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-195,000.00</b>	<b>195,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	195,000.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	-195,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-195,000.00</b>	<b>195,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para contratación de personal para llevar a cabo las gestiones administrativas, financieras y técnicas necesarias para la implementación y preparación de actividades para ejecución del contrato de Canje de Denda BMZ Nr. 2009 67 380.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	9	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	8	11	2018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
165				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

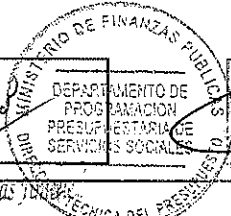
**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 029 "Otra remuneraciones de personal temporal" para contratación de personal para llevar a cabo las gestiones administrativas, financieras y técnicas necesarias para la implementación y preparación de actividades para ejecución del contrato de Canje de Deuda BMZ Nr. 2009 67 380.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2018
DIA	MES	AÑO





  
 Lidia Francisca Cabeza de Torres  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	9	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2018		8	11	2018	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-004-000-081-0101-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL =>		-300,000.00	-300,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-189-0101-19-0505-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	300,000.00	300,000.00
TOTAL =>		300,000.00	300,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para la contratación de consultores que elaborarán estudios para el Proyecto Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático, según Oficio 261-2018/DCC/SJOdo-skg de la Dirección de Cambio Climático.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2018		8	11	2,018	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>19 CANJE DEUDA</b>	0.00		<b>300,000.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		300,000.00	
0001 KFW-MARN		0.00		300,000.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<del>-300,000.00</del>		<b>0.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-300,000.00		0.00	
0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA		-300,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-300,000.00</b>		<b>300,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-300,000.00	300,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-300,000.00	300,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para la contratación de consultores que elaborarán estudios para el Proyecto Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático, según Oficio 261-2018/DCC/SJOdO-skg de la Dirección de Cambio Climático.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			18	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2018		8	11	2,018	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	-300,000.00	0.00
		60301 Reducción de la contaminación	-300,000.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	300,000.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	0.00	300,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	300,000.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	-300,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para la contratación de consultores que elaborarán estudios para el Proyecto Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático, según Oficio 261-2018/DCC/SJOdO-skg de la Dirección de Cambio Climático.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	18	9	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	321-2013	8	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**



FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para la contratación de consultores que elaborarán estudios para el Proyecto Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático, según Oficio 261-2018/DCC/SJOdo-skg de la Dirección de Cambio Climático.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,018
DIA	MES	AÑO


ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO